DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.724 | Miércoles 13 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2420192

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático

INICIA PROCEDIMIENTO QUE INDICA, RELATIVO A RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. ORD. Nº 12200/19 VRS., DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2002 Y REVOCA RESOLUCIÓN

(Extracto)

Mediante resolución exenta Nº 12200/39 Vrs., de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, se resolvió:

1.- Iníciase el procedimiento de modificación de la línea de la playa aprobada mediante resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. Nº 12200/19 Vrs., de fecha 11 de diciembre de 2002, específicamente en el tramo representado en las Hojas L-01 y 02, Escala 1:2.000, entre las coordenadas aproximadas UTM (WGS-84), Huso 19, 6.430.426,31 N - 263.389,23 E y 6.430.247,43 N - 264.603,62 E.

2.- Revóquese la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. Nº 12200/19 Vrs., de fecha 11 de diciembre de 2002.

3.- Dispónese que la presente resolución podrá ser impugnada ante la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a través de la interposición del recurso de reposición, contemplado en el artículo 59º de la ley Nº 19.880, dentro del plazo de 5 días, contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de los demás recursos administrativos que establece dicha ley y los jurisdiccionales a que haya lugar.

El texto íntegro de la resolución indicada se encuentra disponible en el link https://www.directemar.cl/directemar/marco-normativo/boletin-informativo-maritimo/boletin-informativo, y en el Departamento de Borde Costero de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Valparaíso, a 30 de noviembre de 2023.- Nelson Saavedra Inostroza, Capitán de Navío LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl